



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

## ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento de La Haba, pretende la contratación, durante la temporada de piscina y a jornada completa, de DOS TRABAJADORES/AS SERVICIOS MÚLTIPLES – TAQUILLEROS/AS.

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y a disposición de todas las personas interesadas se encuentran expuestas las Bases por las que se regirá la contratación.

El modelo de instancia se facilitará en el Ayuntamiento y el plazo de presentación de las mismas será del 23 de Mayo al 6 de Junio de 2.018, ambos inclusive.

El sorteo público se celebrará el día 11 de Junio de 2018 a las 11:00 horas en la sede del Ayuntamiento y al mismo deberán asistir todos los/as solicitantes.

La Haba a 21 de Mayo de 2.018.

**ÉL ALCALDE**



Fdo. José González Casado.



# AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

## BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS SERVICIOS MÚLTIPLES-TAQUILLEROS/AS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA HABA

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, durante la temporada de Piscinas de 2.018, de dos puestos de trabajo de Servicios Múltiples -Taquilleros/as en la Piscina Municipal de La Haba y con las siguientes funciones: venta de tiques, recaudación, seguimiento del movimiento de entrada y control - mantenimiento y limpieza de vestuarios y servicios.

Segunda: El contrato a celebrar será por servicio determinado a tiempo completo, en jornada continuada o partida, según las necesidades del Ayuntamiento, con dedicación de sábados, domingos y festivos, y con los descansos establecidos por la Ley.

Tercera: La retribución íntegra mensual a percibir será de 858,55 €/mes (extras incluidas).

Cuarta: Para tomar parte en el proceso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ser vecino/a de La Haba a la fecha de aprobación de las Bases.
- Tener cumplidos los 18 años de edad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Tener la condición de desempleado siendo demandante de empleo no ocupado, inscrito en el SEXPE a la fecha de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o equivalente.
- No haber estado contratado/a por el Ayuntamiento de La Haba en los dos años anteriores a la fecha de aprobación de estas Bases por un periodo igual o superior a 1.040 horas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier empleo público ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos a), c) y e) se habrán de acreditar por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia para participar en el proceso mediante fotocopias compulsadas del D.N.I. o, en su caso, documento equivalente, y del Título de Graduado en ESO o equivalente. Los requisitos b) y f) serán comprobados de oficio por el Ayuntamiento de La Haba. Los requisitos d), g) y h) se acreditarán por los aspirantes seleccionados una vez concluido el proceso selectivo.

Quinta: Las instancias se presentarán, en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, en el Registro Municipal y en el plazo que se determine en el anuncio de convocatoria.

Sexta: Los aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos de la Base Cuarta serán excluidos de forma automática.

Séptima: La selección se realizará por sorteo público entre los aspirantes no excluidos, constituyéndose una bolsa de trabajo con los aspirantes no seleccionados de forma que, caso de producirse vacante durante el tiempo de contrato o, que fuere necesario otro aspirante para prestar sus servicios en la Piscina, sean llamados según el orden que resulte del sorteo.

Octava: Posteriormente el Sr. Alcalde publicará anuncio en el Tablón del Ayuntamiento en el que se señalarán los aspirantes seleccionados, los cuales deberán presentar en el plazo que se señale la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se hace referencia en los puntos d), g) y h) de la Base Cuarta. Si no los cumplen serán excluidos y si no lo hicieran, se entenderá que desisten, salvo caso de fuerza mayor.

Novena: Si en algún momento del proceso selectivo se descubriera algún tipo de falsedad en las circunstancias alegadas o en la documentación aportada, los aspirantes podrán ser excluidos de la convocatoria.

La Haba a 21 de Mayo de 2.018.

EL ALCALDE



Fdo. José González Casado.

D./D<sup>a</sup> ..... con D.N.I.  
núm. .... y con domicilio en C/ .....  
nº ..... de ..... provincia de ....., teléfono  
.....

Enterado/a de las Bases aprobadas para la contratación de **DOS TRABAJADORES/AS SERVICIOS MULTIPLES TAQUILLEROS/AS** por el Ayuntamiento de La Haba, y deseando participar en el proceso selectivo.

Declaro que reúno todas las condiciones y requisitos contenidos en las Bases que rigen la convocatoria,

SOLICITO:

Ser admitido/a para participar en el proceso y a tal fin declaro que acepto plenamente las Bases de la convocatoria y acompaño la siguiente documentación:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

*(caso de ser necesario continuar al dorso)*

Asimismo, DECLARO estar desempleado e inscrito en el SEXPE a la fecha de aprobación de las Bases, no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto y que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ningún empleo público ni estoy inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

La Haba a ..... de ..... de 2.018.  
(firma)